

Quito, 6 de noviembre de 2014

Señor
Gerente General
ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA.
Presente.-

Señor Gerente:

En su calidad de representante legal de la compañía anónima denominada ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, ponemos en su conocimiento las transferencias de acciones del capital de esta Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencia ELERAYNA BAY LLC - Título 118						
N°	CEDENTE	Nacionalidad	CECIONARIO	Nacionalidad	Identificación	Número de Acciones
1	ELERAYNA BAY LLC	Estadounidense	Daniela Avellán Cobo	Ecuatoriana	1705418364	52,000

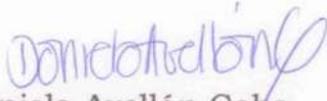
Esta transferencia incluye todos los derechos inherentes a las acciones antes descritas, inclusive el de recibir dividendos y participar sobre rentas no distribuidas.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por ELERAYNA BAY LLC.


Felipe Avellán Arteta
Director
C.C. 170271949-1
CEDENTE


Daniela Avellán Cobo
C.C. 170541836-4
CECIONARIA

Quito, 6 de noviembre de 2014

Señor
Gerente General
ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA.
Presente.-

Señor Gerente:

En su calidad de representante legal de la compañía anónima denominada ACERIA DEL ECUADOR C.A. ADELCA, ponemos en su conocimiento las transferencias de acciones del capital de esta Compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencia ELERAYNA BAY LLC - Título 118						
N°	CEDENTE	Nacionalidad	CECIONARIO	Nacionalidad	Identificación	Número de Acciones
1	ELERAYNA BAY LLC	Estadounidense	Sergio Robles Avellán	Ecuatoriana	1718195694	52,000
2	ELERAYNA BAY LLC	Estadounidense	Bárbara Vela Avellán	Ecuatoriana	1719461029	52,000
3	ELERAYNA BAY LLC	Estadounidense	Bernardo Vela Avellán	Ecuatoriana	1723619746	52,000

Conforme la Escritura Pública de Donación que se adjunta a la presente, las acciones que los cesionarios Sergio Robles Avellán, Bárbara y Bernardo Vela Avellán se sujetarán a la siguiente condición respecto del uso y goce de los derechos inherentes a las acciones descritas en el cuadro anterior.

1.- Los cesionarios no podrán disponer ni usufructuar de las acciones transferidas hasta éstos cumplan 30 años de edad respectivamente; para tal efecto, se deberá tomar en cuenta la fecha de nacimiento de cada uno de los cesionarios:

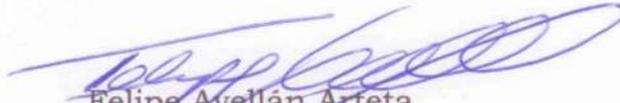
Nombre del Cesionario	Fecha de nacimiento	Fecha de cumplimiento de la condición
Sergio Robles Avellán	22 / enero / 1997	22 / enero / 2027
Bárbara Vela Avellán	29 / junio / 2001	29 / junio / 2031
Bernardo Vela Avellán	1 / febrero / 2005	1 / febrero / 2035

2.- La madre de los menores, señora Daniela Avellán Cobo ha sido nombrada por parte del Cedente, como la administradora de los bienes de sus hijos hasta que cumplan la condición detallada en el numeral anterior.

Agradeceremos a usted que, de acuerdo con la Ley, se sirva inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Atentamente,

Por ELERAYNA BAY LLC.



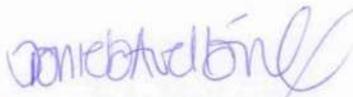
Felipe Avellán Arteta

Director

C.C. 170271949-1

CEDENTE

Por Sergio Robles Avellán, Bernardo y Bárbara Vela Avellán,



Daniela Avellán Cobo

C.C. 170541836-4

Representante